

GRD-10-2024-0072

Bogotá D.C., 28 de junio de 2024.

Señora

MARIA AMPARO CORREDOR TORRES.

E. S. M.

Asunto:

Respuesta a su Derecho de Petición solicitando información respecto a la fecha cierta de pago correspondiente al saldo adeudado por el consorcio, remitido vía correo electrónico el 12 de junio de 2024.

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición radicado por usted a través de nuestro correo electrónico: nidia.cardenas@grodco.com.co, el pasado doce (12) de junio de 2024; por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, procedemos a darle respuesta dentro de los términos legales y dentro del ámbito de nuestra competencia, a su petición consistente en:

"...solicitarles información respecto a la fecha cierta de pago correspondiente al saldo adeudado por ese consorcio por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ (\$68.028.379,00). Saldo que repito, corresponde a las labores de empradización desarrolladas pop (sic) mi poderdante y su socio GUALTEROS en el área de influencia directa del proyecto en mención.

En el evento de haber sido cancelado por el Consorcio C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.- En Reorganización Empresarial, igualmente le solicito informe, a quien se le realizó dicho pago y en qué fecha.

(...) "

En los siguientes términos:

En primer lugar, se aclara que CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN adelantó el proceso de reorganización de que trata la Ley 1116 de



2006 ante la Superintendencia de Sociedades, proceso obrante en el **expediente 26.547**, que mediante Auto No. 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito en el registro mercantil el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó su admisión. Así mismo, en el Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades, confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad, dentro del cual, la obligación de la que GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S. es acreedor, por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$68.028.379,00), se encuentra incluida, por lo que su pago está sujeto a las fechas y la prelación de los créditos establecido en dicho acuerdo, de la siguiente forma:

Porcentaje.	Fecha de pago.
35%	Último día hábil de diciembre de 2024.
30%	Último día hábil de marzo de 2025.
35%	Último día hábil de junio de 2025.

Por lo anterior, el pago de dicha acreencia se realizará a más tardar en las fechas contenidas en la tabla o antes si el flujo de caja de la empresa lo permite.

En caso de que quiera conocer en detalle las actuaciones surtidas dentro del proceso de reorganización mencionado, se puede acercar a la entidad y consultar los documentos del expediente o hacerlo de forma virtual a través de la Baranda Virtual de la página web de la entidad.

Así las cosas y atendiendo concretamente al objeto de su solicitud, nos permitimos indicar que, en los anteriores términos, damos respuesta de fondo a su petición.

Sin más presentes, nos es grato suscribirnos de usted.

Cordialmente,

LAURA DANIELA GUTIERREZ VASQUEZ

Directora Jurídica.

C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. en Reorganización.